Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Presupuestos

2026/0037(BUD)

5.3.2026

ENMIENDAS
1 - 19

Proyecto de informe
Janusz Lewandowski
(PE784.472v01-00)

Movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Austria
(EGF/2025/005 AT/KTM)
(2026/0037(BUD))

Enmienda 1
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que KTM presentó su declaración de insolvencia el 29 de noviembre de 2024, y que el 25 de febrero de 2025 se aprobó un plan de reestructuración;	D. Considerando que KTM presentó su declaración de insolvencia el 29 de noviembre de 2024, y que el 25 de febrero de 2025 se aprobó un plan de reestructuración; ***que determinadas decisiones adoptadas por la dirección de la empresa en los años previos a la insolvencia no eran sólidas desde un punto de vista financiero ni se ajustaban a los principios de buena gobernanza empresarial, en particular la distribución de dividendos en 2021 y 2024 a pesar de las continuas dificultades financieras de la empresa; que estas acciones son especialmente reprobables, dado que la empresa fue beneficiaria de ayudas estatales públicas durante la pandemia de COVID-19;***

Or. en

Enmienda 2
Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que las contribuciones financieras del FEAG deben ***concentrarse en*** medidas ***de política activa*** del mercado laboral y servicios personalizados ***que fomenten*** una rápida reinserción de los beneficiarios en empleos dignos y sostenibles ***y*** los preparen al mismo tiempo para una economía europea más ***ecológica y*** digital;	G. Considerando que las contribuciones financieras del FEAG deben ***orientarse principalmente hacia*** medidas ***activas*** del mercado laboral y servicios personalizados ***destinados a*** una rápida reinserción de los beneficiarios en empleos dignos y sostenibles***, y que*** los preparen al mismo tiempo para una economía europea más digital ***y competitiva que proteja a los trabajadores***;

Or. en

Enmienda 3
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que las contribuciones financieras del FEAG deben concentrarse en medidas de política activa del mercado laboral y servicios personalizados que fomenten una rápida reinserción de los beneficiarios en ***empleos dignos y sostenibles y los preparen*** al mismo tiempo ***para una economía europea más ecológica y digital***;	G. Considerando que las contribuciones financieras del FEAG deben concentrarse en medidas de política activa del mercado laboral y servicios personalizados que fomenten una rápida reinserción de los beneficiarios en ***el mercado laboral ofreciéndoles*** al mismo tiempo ***formación en competencias para facilitar su acceso a dicho mercado***;

Or. en

Enmienda 4
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que las recientes deslocalizaciones, fuera de la Unión, de actividades de fabricación ponen de relieve la necesidad de reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria europea en el mercado mundial;

Or. en

Enmienda 5
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Conviene con la Comisión en que se cumplen las condiciones establecidas*** en el ***Reglamento del FEAG, en particular en su*** artículo ***4, apartado 2, letra a), y en que Austria tiene derecho, en virtud de tal Reglamento, a obtener una contribución financiera de 1 806 624 EUR, que representa el 60 % del coste total de 3 011 040 EUR, que incluye gastos de servicios personalizados por valor de 2 895 120 EUR y gastos de actividades preparatorias, de gestión, de información y publicidad, de control y de presentación de informes por un importe de 115 920 EUR***;	1. ***Considera que el mercado laboral y las políticas de reestructuración son principalmente competencia de los Estados miembros, de conformidad con el principio de subsidiariedad establecido*** en el artículo ***5 del TUE; estima, por tanto, que la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) no está justificada***;

Or. en

Enmienda 6
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que las autoridades austriacas presentaron la solicitud el 15 de septiembre de 2025 y que, tras recibir la información adicional facilitada por Austria, la Comisión finalizó su evaluación el 6 de febrero de 2026 e informó al respecto al Parlamento el 11 de febrero de 2026; destaca la importancia de acortar el plazo entre la presentación de una solicitud de ayuda del FEAG y la decisión de financiación, salvaguardando plenamente al mismo tiempo los derechos del Parlamento Europeo como una de las ramas de la autoridad presupuestaria;	2. Observa que las autoridades austriacas presentaron la solicitud el 15 de septiembre de 2025 y que, tras recibir la información adicional facilitada por Austria, la Comisión finalizó su evaluación el 6 de febrero de 2026 e informó al respecto al Parlamento el 11 de febrero de 2026; destaca la importancia de acortar el plazo entre la presentación de una solicitud de ayuda del FEAG y la decisión de financiación, salvaguardando plenamente al mismo tiempo los derechos del Parlamento Europeo como una de las ramas de la autoridad presupuestaria; ***destaca la importancia de acortar el plazo entre la presentación de una solicitud de ayuda del FEAG y la decisión de financiación, salvaguardando plenamente al mismo tiempo los derechos del Parlamento***

Europeo como una de las ramas de la autoridad presupuestaria;

Or. en

Enmienda 7
Nicolae Ștefănuță

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Señala que KTM era el mayor productor de motocicletas de la Unión y la mayor filial de Pierer Mobility AG; lamenta que la sociedad matriz decidiera trasladar la producción a China y la India en diciembre de 2023 debido a unas condiciones de competencia desleales; observa que esto dio lugar a una serie de despidos iniciales con los que se eliminaron 300 puestos de trabajo y que la consiguiente caída de las ventas llevó a KTM a emprender reducciones de costes, incluido el despido de más de 500 trabajadores durante 2024;	4. Señala que KTM era el mayor productor de motocicletas de la Unión y la mayor filial de Pierer Mobility AG; lamenta que la sociedad matriz decidiera trasladar la producción a China y la India en diciembre de 2023 debido a unas condiciones de competencia desleales; ***lamenta que, si bien una de las principales razones para trasladarse a China y la India fue la reducción de los costes laborales en estos países, la sociedad matriz no utilizó las opciones disponibles con costes laborales más bajos dentro de la Unión, lo que haría posible la recolocación de algunos trabajadores despedidos que se beneficiaban de la libre circulación de trabajadores;*** observa que esto dio lugar a una serie de despidos iniciales con los que se eliminaron 300 puestos de trabajo y que la consiguiente caída de las ventas llevó a KTM a emprender reducciones de costes, incluido el despido de más de 500 trabajadores durante 2024;

Or. en

Enmienda 8
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Señala que KTM era el mayor productor de motocicletas de la Unión y la mayor filial de Pierer Mobility AG; lamenta que la sociedad matriz decidiera trasladar la producción a China y la India en diciembre de 2023 ***debido a unas condiciones de competencia desleales***; observa que esto dio lugar a una serie de despidos iniciales con los que se eliminaron 300 puestos de trabajo y que la consiguiente caída de las ventas llevó a KTM a emprender reducciones de costes, incluido el despido de más de 500 trabajadores durante 2024;	4. Señala que KTM era el mayor productor de motocicletas de la Unión y la mayor filial de Pierer Mobility AG; lamenta que la sociedad matriz decidiera trasladar la producción a China y la India en diciembre de 2023 ***haciendo referencia a decisiones de reestructuración empresarial***; observa que esto dio lugar a una serie de despidos iniciales con los que se eliminaron 300 puestos de trabajo y que la consiguiente caída de las ventas llevó a KTM a emprender reducciones de costes, incluido el despido de más de 500 trabajadores durante 2024;

Or. en

Enmienda 9
Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que la sociedad matriz tuvo que iniciar un proceso de reestructuración y que, durante la primera interrupción de la producción de KTM en 2025, se registraron nuevos despidos que afectaron a más de 750 trabajadores; observa que, el 22 de mayo de 2025, la empresa inversora Bajaj Auto International Holdings B.V. proporcionó los recursos necesarios para garantizar la continuidad de KTM, lo que evitó su quiebra y permitió que la producción se reanudara en julio de 2025, al mismo tiempo que se limitó el gasto;	5. Observa que la sociedad matriz tuvo que iniciar un proceso de reestructuración y que, durante la primera interrupción de la producción de KTM en 2025, se registraron nuevos despidos que afectaron a más de 750 trabajadores; observa que, el 22 de mayo de 2025, la empresa inversora Bajaj Auto International Holdings B.V. proporcionó los recursos necesarios para garantizar la continuidad de KTM, lo que evitó su quiebra y permitió que la producción se reanudara en julio de 2025, al mismo tiempo que se limitó el gasto; ***destaca que, si bien el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización presta un apoyo esencial a los trabajadores afectados por reestructuraciones, la movilización reiterada de fondos de la Unión a raíz de decisiones estratégicas adoptadas por sociedades matrices con sede fuera de la***

Unión suscita serias preocupaciones en materia de soberanía industrial y responsabilidad de las empresas; pide a la Comisión que estudie formas de evitar que las decisiones adoptadas fuera de la Unión conduzcan a la socialización sistemática de los costes sociales y económicos que soportan los contribuyentes europeos; recuerda que el acceso al mercado único debe ir acompañado de requisitos más estrictos en materia de responsabilidad social y territorial por parte de los grupos en cuestión;

Or. en

Enmienda 10
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Señala que KTM antaño era una de las marcas de motocicletas más exitosas de Europa, un empleador importante y un pilar económico crítico de muchos proveedores del distrito de Braunau, en Alta Austria; señala que, en consecuencia, el desempleo en este distrito aumentó un 37,1 % en noviembre de 2024 en comparación con el mismo mes del año anterior; observa que la tasa de desempleo alcanzó su máximo histórico en el distrito de Braunau en 2025;	6. Señala que KTM antaño era una de las marcas de motocicletas más exitosas de Europa, un empleador importante y un pilar económico crítico de muchos proveedores del distrito de Braunau, en Alta Austria; señala que, en consecuencia, el desempleo en este distrito aumentó un 37,1 % en noviembre de 2024 en comparación con el mismo mes del año anterior; observa que la tasa de desempleo alcanzó su máximo histórico en el distrito de Braunau en 2025; ***hace hincapié en que la estabilidad del empleo regional a largo plazo depende principalmente de unas políticas económicas nacionales competitivas, de la innovación y de las condiciones de inversión, más que del apoyo financiero temporal de la Unión;***

Or. en

Enmienda 11
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que, con el acuerdo de los interlocutores sociales, los servicios personalizados que se prestarán a los trabajadores consisten en las siguientes medidas: gestión de casos, orientación profesional, formación y reciclaje profesional, búsqueda proactiva de empleo y asignaciones para formación; hace hincapié en la importancia de fomentar el empleo de calidad y orientado al futuro con el fin de garantizar la resiliencia económica y social a largo plazo;	7. Recuerda que, con el acuerdo de los interlocutores sociales, los servicios personalizados que se prestarán a los trabajadores consisten en las siguientes medidas: gestión de casos, orientación profesional, formación y reciclaje profesional, búsqueda proactiva de empleo y asignaciones para formación; hace hincapié en la importancia de fomentar el empleo de calidad y orientado al futuro con el fin de garantizar la resiliencia económica y social a largo plazo; ***destaca la importancia de una estrecha cooperación con las empresas y los empleadores regionales a fin de garantizar que los programas de formación y recualificación respondan a las necesidades concretas del mercado laboral y faciliten la rápida reinserción de los trabajadores despedidos;***

Or. en

Enmienda 12
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que, con el acuerdo de los interlocutores sociales, los servicios personalizados que se prestarán a los trabajadores consisten en las siguientes medidas: gestión de casos, orientación profesional, formación y reciclaje profesional, búsqueda proactiva de empleo y asignaciones para formación; hace hincapié en la importancia de fomentar el	7. Recuerda que, con el acuerdo de los interlocutores sociales, los servicios personalizados que se prestarán a los trabajadores consisten en las siguientes medidas: gestión de casos, orientación profesional, formación y reciclaje profesional, búsqueda proactiva de empleo y asignaciones para formación; hace hincapié en la importancia de fomentar el

empleo de calidad y orientado al futuro con el fin de garantizar la resiliencia económica y social a largo plazo;	empleo de calidad y orientado al futuro con el fin de garantizar la resiliencia económica y social a largo plazo; ***recuerda que medidas similares pueden financiarse a través de instrumentos nacionales o del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), y destaca la necesidad de evitar duplicaciones y garantizar un uso eficiente de los fondos de la Unión;***

Or. en

Enmienda 13
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recuerda que el FEAG es un instrumento de solidaridad y transición justa y que, si bien proporciona apoyo tras la pérdida de puestos de trabajo, no puede sustituir a una política industrial proactiva; subraya que la principal tarea de la Unión debe ser prevenir estos cierres en primer lugar creando condiciones adecuadas para mantener la competitividad de la producción industrial, invirtiendo al mismo tiempo en competencias para trabajadores altamente cualificados e industriales; destaca la necesidad de prestar un apoyo específico adaptado a estos perfiles de trabajadores con niveles bajos de educación, adoptando al mismo tiempo medidas para reducir el número de quiebras y abordar las disparidades sociales que conducen a la exclusión de la mano de obra;

Or. en

Enmienda 14
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca la importancia que reviste una evaluación de impacto de este fondo y de las medidas asociadas a él, al objeto de valorar si realmente han alcanzado los objetivos para los que se creó, incluida una evaluación de los trabajadores afectados y de los puestos de trabajo que hayan conseguido, así como el desarrollo cronológico que haya tenido lugar;

Or. en

Enmienda 15
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que las autoridades austriacas deben velar por la visibilidad de la financiación de la Unión y destacar su valor añadido facilitando información eficaz y específica a los beneficiarios, las autoridades regionales y locales, los interlocutores sociales y el público en general;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 16
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide ***que se efectúen evaluaciones finales exhaustivas de las medidas***	9. Pide ***una evaluación exhaustiva e independiente de la rentabilidad del***

aplicadas, en las que figure ***información clara sobre el modo en que se han utilizado los fondos y si se han gastado en consonancia con los planes aprobados***;	***FEAG, en la*** que figure ***una evaluación de las tasas de reinserción, los gastos administrativos y los resultados en materia de empleo a largo plazo antes de volver a movilizar el fondo***;

Or. en

Enmienda 17
Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reitera que la ayuda del FEAG no debe sustituir a las medidas que sean responsabilidad de las empresas en virtud de la legislación nacional o de convenios colectivos;	12. Reitera que la ayuda del FEAG no debe sustituir a las medidas que sean responsabilidad de las empresas en virtud de la legislación nacional o de convenios colectivos; ***considera que, en el contexto de los debates sobre el próximo marco financiero plurianual para el período 2028-2034, la Comisión debe explorar la creación de mecanismos para garantizar que, en caso de reestructuración decidida por una sociedad matriz con sede fuera de la Unión, una parte equitativa de la carga financiera no recaiga exclusivamente en los instrumentos de solidaridad de la UE, sino que también comporte la responsabilidad del grupo de empresas de que se trate;***

Or. en

Enmienda 18
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Recuerda que el FEAG se concibió como un instrumento excepcional y

temporal, y expresa su preocupación por su uso cada vez más rutinario en casos de reestructuración empresarial en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 19
Alexander Jungbluth

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Aprueba*** la Decisión aneja a la presente Resolución;	13. ***Toma nota de*** la decisión aneja a la presente Resolución ***y reitera sus preocupaciones fundamentales en relación con la ampliación continua del FEAG***;

Or. en